



2018
AUDICIONES
PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CONVOCATORIA AUDICIONES PPCULTURA 2018
AUDICIONES ARTISTAS DE PROYECCIÓN AMATEUR

El Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana presenta a la ciudad la **Convocatoria de Audiciones PPCultura 2018**, cuyo principal objetivo es encontrar, afianzar y actualizar el registro de los artistas y grupos en las áreas de Música, Danza y Teatro, de toda la ciudad.

Las diferentes actividades que se realizan a través del componente de Agenda Cultural y Artística del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo (festivales, carnavales, muestras artísticas, funciones didácticas, entre otros), buscan promover, proyectar y visibilizar los artistas de las comunas de nuestra ciudad, y cuyo número ha ido aumentando en los últimos años. Por esta razón se hace necesario realizar una clasificación de artistas, para lo cual se ha definido dos categorías: artistas de proyección amateur PP y artistas profesionales PP y poder así establecer unas subcategorías para el momento de ser convocados a participar de los encuentros ciudadanos priorizados por la comunidad.

Para la presente convocatoria se considerarán **artistas de proyección amateur** todos aquellos, emergentes o con trayectoria inferior a cinco (5) años, que no hayan accedido a procesos formativos que cualifiquen técnicamente su quehacer artístico.

Las audiciones se llevarán a cabo a partir de la primera semana del mes de abril de 2018, en lugares previamente informados a los participantes.

Los interesados en participar de las audiciones deberán leer atentamente los lineamientos que se describen a continuación. Realice una lista de chequeo y verifique que toda la documentación solicitada sea enviada tal como se estipula en este documento. **QUIENES NO ADJUNTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA NO SERÁN PROGRAMADOS PARA AUDICIONAR**





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA ARTISTAS DE PROYECCIÓN

¿Quiénes pueden participar?

Solistas, dúos, tríos o grupos artísticos en las áreas de música, danza y teatro de todas las comunas de Medellín.

- A. Personas naturales mayores de 18 años con domicilio de mínimo un (1) año en la comuna a la pertenece acreditado mediante certificado expedido por la Junta Administradora Local o la Junta de Acción Comunal de cada territorio. Los certificados deben ser presentados en papel membrete, y debidamente firmados en original. No se aceptarán firmas escaneadas.
- B. Personas jurídicas sin ánimo de lucro (las organizaciones del sector cultural legalmente constituidas) con una constitución mínima de un año y con asiento en las comunas anteriormente mencionadas. Las organizaciones deberán tener una constitución mínima de un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria y mínimo un (1) año de vigencia posterior. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- C. Los grupos artísticos constituidos, en cuyo caso el 60% de sus integrantes deberá vivir en la comuna en la cual participa, y deberá ser certificado por la Junta Administradora Local, Junta de Acción Comunal o Inspección de policía de cada territorio. Es requisito indispensable nombrar a uno de sus miembros para efectos de representación
- A. Ciudadanos colombianos menores de dieciocho (18) años pueden participar siempre y cuando tengan un representante mayor de edad. Así mismo, deberán presentar autorización debidamente firmados del padre o madre.

NOTA: Los artistas que audicionaron durante 2017 no requieren volver a presentarse, a excepción de quienes quieran ascender de categoría.





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿Quiénes no pueden participar?

- A. Entidades de carácter público.
- B. Organizaciones o entidades con ánimo de lucro.
- C. Grupos artísticos que estén catalogados y clasificado en la ciudad como profesionales.
- D. Instituciones de educación superior, públicas o privadas.
- E. Cajas de compensación y cámaras de comercio.

¿Qué documentos se requieren para participar?

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

Toda persona natural, persona jurídica o grupo conformado que desee participar en las audiciones deberá diligenciar el formulario en línea que se encuentra en la página web:

<http://convocatoriasculturamedellin.com>

El día establecido para el cierre de la convocatoria es el 12 de marzo de 2018, a las 23:59 horas.

Recuerde digitar sus nombres y/o el nombre de su entidad tal como aparecen en el documento de identidad y en el certificado de existencia y representación legal. Los documentos que se deben adjuntar son insubsanables y la inscripción quedará rechazada en caso de no ser aportados. Verifique los datos de contacto: teléfonos y correos electrónicos, pues éstos serán los medios para contactar a los interesados.

La inscripción electrónica arrojará un formulario en PDF que deberá presentar impreso el día de la audición.





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se deben diligenciar todos los campos requeridos para que el sistema permita finalizar el proceso. Posteriormente deberá enviar la siguiente documentación escaneada en formato PDF al correo audicionesppcultura@yahoo.com

A. **CERTIFICADO DE RESIDENCIA:** expedido por la Junta Administradora Local, la Junta de Acción Comunal o la Inspección de Policía de cada territorio. Los certificados deben ser presentados en papel membrete, y debidamente firmados.

B. En el caso de grupos conformados, el 60% de los integrantes deberá residir en la comuna para la cual se presentan, razón por la cual cada uno de los integrantes deberá presentar tal certificado con las características anteriormente descritas.

C. **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA**

Nota: Los grupos conformados deberán presentar copia legible de cada uno de sus integrantes. Las personas jurídicas, deberán presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la organización.

D. **COPIA LEGIBLE DEL RUT ACTUALIZADO (Expedido o renovado con posterioridad a 2015)**

En el caso de grupos conformados se deberá presentar el RUT del Representante elegido.

Para las personas jurídicas se deberá presentar tanto el RUT del Representante Legal como el de la organización.

Con fundamento en el Decreto 1098 de 2006, el Municipio de Medellín no fomenta o permite el trabajo de menores de edad. Aquellos menores que pertenezcan a un grupo o entidad deberán contar con la autorización por escrito y debidamente firmada de los padres, lo que será responsabilidad del Representante de la entidad o del grupo. Estas autorizaciones deberán estar acompañadas de las copias de las cédulas de los padres (ver formato). **(Documento insubsable).**

E. **Carta de conformación del grupo:** los grupos conformados deberán presentar una **carta de conformación del grupo** mediante la cual se elige un Representante para efectos legales, y que deberá estar firmada por cada uno de los integrantes. (ver formato) **Este documento es insubsanable y en caso de no ser presentado, se rechazará la inscripción.**





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es importante anotar que la persona elegida como Representante del grupo deberá tener una cuenta bancaria en la cual se realizarán los desembolsos al momento de ser contratados. Una vez elegido el Representante mediante la carta, éste no podrá ser cambiado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

F. Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán presentar este certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una constitución mínima de seis (6) meses de anterioridad a la fecha de la inscripción a la convocatoria y mínimo un (1) año de vigencia posterior. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

G. Hoja de vida de los participantes: Debe contener una breve reseña de su experiencia en el sector artístico y cultural, actividades que realiza y/o proyectos que desempeña.

H. Debe aportar una foto del Grupo, Trío, Dueto o Solista.

NOTA:

Los participantes deberán garantizar que sus documentos enviados a través de correo electrónico puedan ser abiertos y leídos en cualquier equipo de cómputo y en programas de uso común, y garantizar que estén en el formato PDF. (Los documentos que no puedan ser leídos o reproducidos no se podrán subsanar y por tanto la inscripción será rechazada).

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- A. No haber realizado la inscripción como se encuentra estipulado en el presente documento.
- B. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información aportada no es verídica o no corresponda con la realidad.
- C. Cuando la mayoría de integrantes del grupo se inscriben en otra comuna.
- D. Cuando no se aporten al correo estipulado los documentos completos del artista o del grupo inscrito y que son requeridos para completar la inscripción.
- E. Cuando se incumpla la fecha y hora de la audición.
- F. Presentarse a la Audición en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias Alucinógenas.





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- G. Conducta agresiva del artista o grupo durante la audición, fuera de ella, contra los jurados, organizadores y personal de apoyo logístico.
- H. Intento de soborno al jurado y/o personal de la organización.
- I. Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, Concejo de Medellín y/o la organización de las audiciones.
- J. Cuando la presentación incluya menores de edad, deben estar acompañados de un adulto responsable y debidamente autorizado.
- K. Las demás acciones o comportamientos que estén tipificados en el Código de Policía

INSCRIPCIONES MANUALES

Hasta el 5 de marzo de 2018 se realizarán inscripciones con el acompañamiento de los profesionales de Agenda Cultural del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura en el Auditorio del Parque Norte en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. ubicada en el Parque Norte.

La página web sólo permitirá inscripciones hasta las 12:00 horas del 12 de marzo de 2018.

Tenga en cuenta que a esa hora tiene que haber culminado su proceso de inscripción, de lo contrario su formulario no será guardado o quedará incompleto.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	7 de Febrero de 2018
Cierre (23:59 Hora Legal Colombiana)	12 de marzo de 2018
Audiciones	Abril de 2018
Publicación de puntajes y clasificación de artistas y grupos audicionados	2 de mayo de 2018





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROGRAMACIÓN DE LAS JORNADAS DE AUDICIONES

La Secretaría de Cultura Ciudadana, Metroparques y la Interventoría verificarán que los interesados se hayan inscrito y aportado al correo electrónico la documentación requerida para la presente convocatoria, y que cumplan con los requisitos generales de participación.

Únicamente se programarán para audicionar los artistas y grupos que tengan completa la documentación requerida.

EVALUACIÓN DE LAS AUDICIONES

A. JURADO

La Secretaría de Cultura Ciudadana seleccionará jurados expertos para realizar la evaluación de los diferentes artistas que adicione. Para la elección de los mismos se tendrá en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad frente al área a calificar.

Cada artista o grupo será evaluado por una terna de jurados quienes calificarán de acuerdo a los criterios aquí establecidos y quienes deliberarán sobre el puntaje a otorgar a los participantes.

La Secretaría de Cultura Ciudadana acata los puntajes y observaciones realizadas por los jurados, sus decisiones son inapelables. Por esta razón, las observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales.

B. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los puntajes que valorarán a los diferentes artistas y agrupaciones están divididos en tres subcategorías.

Siendo el puntaje máximo 100, las subcategorías se distribuyen así:

Subcategoría A: de 70 a 100 puntos.

Subcategoría B: 40 a 69 puntos.





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Subcategoría C: 20 al 39 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MÚSICA

1. Afinación (Vocal e Instrumental)
2. Técnica (contraste dinámico, expresividad melódica y armónica, manejo del instrumento)
3. Acople instrumental y/o vocal
4. Arreglos musicales y composición (ritmo melodía y tímbrica y armónica)
5. Originalidad de la propuesta musical: qué distingue al grupo de otras propuestas, letras originales, aprovechamiento de sonidos establecidos y búsquedas propias de rasgos particulares.

PRODUCCIÓN MUSICAL

1. Proyección nacional e internacional: posibilidad de la propuesta musical de entrar en mercados undergrounds, alternativos o comerciales de otras ciudades y países
2. Calidad de la mezcla - músicos en vivo y de la grabación presentada, si hay pista.
3. Originalidad de la propuesta musical: qué distingue al grupo de otras propuestas, letras originales, aprovechamiento de sonidos establecidos y búsquedas propias de rasgos particulares.
4. Arreglos musicales y composición (ritmo melodía y tímbrica y armónica)
5. Actitud vocal e instrumental.

DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y PUESTA EN ESCENA

1. Actitud vocal e instrumental; gestualidad de la expresión corporal de los juicios
2. Styling (vestuario, maquillaje, accesorios, peinados)
3. Proxemia (contacto con el público y entre músicos)
4. Originalidad de la propuesta musical: qué distingue al grupo de otras propuestas, letras originales, aprovechamiento de sonidos establecidos y búsquedas propias de rasgos particulares.
5. Diseño de repertorio (representividad de género, coherencia en el orden de las canciones, temáticas, letras).





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DANZA

1. Expresividad y comunicación gestual y corporal.
2. Presencia escénica.
3. Pasos y figuras
4. Planimétrica/ desplazamiento y manejo del espacio
5. Dominio técnico interpretativo
6. Originalidad en la propuesta
7. Manejo de los recursos puestos en la escena
8. Propuesta de vestuario
9. Coherencia en el vestuario y coreografía
10. Precisión cuerpo/música

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TEATRO Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

1. Creatividad y originalidad
2. Recursos técnicos: Iluminación, sonido, otros
3. Recursos escénicos: Vestuario, utilería, maquillaje. (calidad estética, coherencia, pertinencia)
4. Versatilidad de la propuesta: Para todo público y espacios
5. Expresión corporal: Manejo del espacio escénico, orden del movimiento, expresividad.
6. Actuación: Interpretación del rol (Mimo, personaje, narrador, clown, mago, etc.
7. Fuerza y presencia escénica, en relación con el espectador.
8. Técnica Vocal: Proyección, dicción e interpretación.
9. Originalidad en la propuesta dramática
10. Estructura narrativa

SELECCIÓN DE ARTISTAS PARA LA AGENDA CULTURAL PP 2018

¿Cuál es la metodología para la elección de los artistas Profesionales PP que se presentarán en los eventos de Agenda Cultural y Artística?

A partir de la priorización de actividades para ejecutar con los recursos de Agenda Cultural de PP y PP de cada comuna y con la base de datos de grupos artísticos de cada territorio, los organizadores de los encuentros culturales, acompañados por representantes de la Secretaría de Cultura ciudadana y el delegado del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación y la





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

veeduría de la JAL, serán los encargados de la parrilla de programación de cada uno de los encuentros culturales que se tengan planeados para cada comuna, en la que se especificarán:

- ✓ Grupos y artistas
- ✓ Fechas de presentación
- ✓ Horario y lugar de los eventos.

La definición de los grupos y artistas para los encuentros culturales, estará basado en el presupuesto disponible para cada una de las comunas y actividad priorizada, así como los puntajes otorgados en el proceso de audiciones, teniendo en cuenta la categorización, la temática, el tipo de público y el lugar de los encuentros culturales.

El delegado de la Secretaría de Cultura brindará la asesoría a los procesos de planeación de los encuentros ciudadanos y en todo lo referente a mantener las líneas y directrices bajo las cuales se programan, contratan y ejecutan los recursos priorizados por PPL y PP, como representante de la Administración en términos de vigilancia y control.

De esta manera la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín no está obligada a contratar los servicios de los grupos en los diferentes encuentros culturales del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Adicionalmente, la obtención de un muy buen puntaje **NO** es el único aspecto que garantiza que los grupos se presenten en las actividades de la Agenda Cultural. En algunos casos puede presentarse que no todos los clasificados en las Audiciones sean programados en los encuentros culturales de PPL y PP o en actividades de ciudad.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- A. Ser informados y citados a las audiciones con suficiente tiempo de anticipación.
- B. Hacer parte de la base de datos de los grupos artísticos con los cuales se cubrirá el proceso de Agenda cultural del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.
- C. Recibir retroalimentación por parte del jurado en el momento de realizar la audición.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- A. Cumplir con los requerimientos establecidos para el proceso de audiciones: desplazarse al sitio donde realizará la audición y respetando la hora y fecha en la que sea convocado.





2018 AUDICIONES

PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- B. Informar oportunamente cualquier inconveniente que se presente al momento de adicionar, la excusa debe ser justificada para poderle reprogramar, las reprogramaciones solo se harán por una sola vez.
- C. Diligenciar los formatos cuando requieran de autorizaciones como: participación de menores de edad y representantes de grupos conformados; además remitir la información al correo electrónico ya referenciado.

RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

- A. No se aceptarán correos electrónicos, ni otro tipo de comunicación que no posea las características señaladas anteriormente.
- B. Para la participación en cualquier encuentro cultural, los aspirantes deberán estar conformados tal como aparece en la descripción realizada para la Audición.
- C. Verificar e identificar la dirección del lugar en el que le corresponderá presentar la audición con anterioridad para evitar contratiempos. Después de aceptada la fecha y hora de presentación no se aceptarán cambios, los cuales sólo procederán por causas de fuerza mayor

Si tiene alguna inquietud con relación a los presentes lineamientos hemos habilitado el siguiente correo electrónico: audicionesppcultura@yahoo.com

